

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 070

LEGISLADORES

Nº **001**

PERIODO LEGISLATIVO 2010..

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 001/10. ADJUNTANDO DECRETO Pcial.
Nº 2968/09, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 14248 REFERENTE
A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "LINEA DE TIEMPO DE LA
OCUPACIÓN DEL ESPACIO FUEGUINO", SUSCRITO CON EL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : ST

Girado a Comisión Nº _____

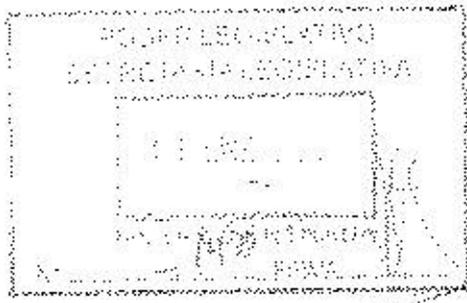
Orden del día Nº _____

(AP)

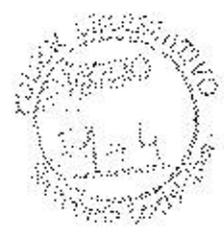


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

002
26 de Mayo
2009



NOTA N° 001
GOB.



USHUAIA, 04 Mayo 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2968/09, por el cual ratifica el Convenio registrado bajo el N° 14248, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO
lo indicado
en el texto

VASE A SEC. LEGISLATIVA.

~~ADRIÁN FERNÁNDEZ
Legislativo
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo~~

(Firma manuscrita)
Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 2° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Adrián FERNÁNDEZ
S. / D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



73 DIC. 2009

USHUAIA,

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado se acuerda la realización del proyecto "Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino", suscripto con fecha quince (15) de Diciembre de 2009 y se encuentra registrado bajo el N° 14248, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

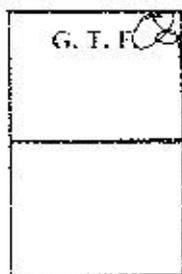
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14248, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA, de fecha quince (15) de Diciembre de 2009, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105°, inciso 7) y artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2968/09



Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARA CASARSA MADR
GOBERNADORA

Don José María de los Ríos y de los Ríos, Gobernador y Presidente del Consejo, y don Juan José Clacera, Secretario General, suscriben el presente



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**CONVENIO****PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES****Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante la "Provincia", representada en este acto por la Señora Gobernadora, Da. María Fabiana Ríos, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Provincia ha asumido el compromiso de profundizar la integración regional para el desarrollo socioeconómico, de acuerdo a lo establecido en el art. 124 de la Constitución Nacional reformada en el año 1994, y, en este marco, ha convenido con el CFI realizar un trabajo conjunto para analizar los procesos históricos que contribuyeron a la constitución del actual territorio provincial.

Que ello implica comprender los procesos culturales, sociales, económicos, políticos, institucionales y ambientales que conformaron la Provincia en el marco de un proyecto federal.

Que los desafíos actuales en la ocupación del espacio se encuentran condicionados por la evolución histórica y el modelo de acumulación vigente a nivel nacional.

Que el fortalecimiento del proceso de integración regional redundará en mejores capacidades para actuar de manera flexible sobre una realidad compleja y heterogénea, articulando las potencialidades de sus espacios, y los aportes y demandas de los distintos actores locales.

Que para instrumentar las estrategias de desarrollo territorial se hace necesario el conocimiento de los procesos previos, que brindan el marco conceptual en el que se insertarán las líneas de acción a desarrollar en el futuro.

Que para avanzar en esta dirección, se requiere del apoyo técnico del CFI.

Que por ello las partes,

ACUERDAN:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Director General de Desarrollo
 Control y Registro



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 DIC 2009
BAJO Nº 14248

Galle
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Consejo Federal de Inversiones

PRIMERO: La Provincia y el CFI se comprometen a realizar acciones tendientes a dinamizar los procesos de desarrollo regional en el territorio provincial.

SEGUNDO: En el marco del artículo 1º del presente Convenio, las partes acuerdan la realización del proyecto "Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino", el que se encuentra integrado por un estudio histórico y cronológico que permita comprender los procesos constitutivos de la Provincia desde sus orígenes hasta la actualidad, así como por su diseño editorial y posterior edición gráfica.

TERCERO: La Provincia aportará recursos humanos y materiales de los que disponga para el desarrollo de los contenidos del estudio.

CUARTO: El CFI contratará los recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo de contenidos, diseño, impresión y distribución de la publicación gráfica correspondiente, para lo cual aportará la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000)

QUINTO: A los fines de la coordinación técnico política del proyecto, las partes designarán un representante titular y uno alterno, dentro de los quince (15) días de suscripto el presente.

SEXTO: El plazo de vigencia del Convenio será de dos (2) años, contado a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por un plazo mayor si fuera necesario para el cumplimiento de las tareas previstas.

SÉPTIMO: A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilio legal: La Provincia en Av. San Martín 450, Ushuaia y el Consejo Federal de Inversiones en la calle San Martín 871 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2009.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Recebo en el Consejo Federal de Inversiones
a los 15 días del mes de diciembre de 2009.

[Handwritten signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA